

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

JUEVES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11h46, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, concejales: Dr. Mario Granda, Dra. Renata Moreno y Sra. Ivone Von Lippke, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Dra. Mónica Amaquiña, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Madia Llerena, Lic. María José Cruz, Arqs. Miguel Ángel Hidalgo, Sr. Omar García, Sr. Pablo Alcocer, Sr. Juan Carlos Echevería y Carlos Lizarzaburu, funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Sra. Catalina Crespo, funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Dra. Cristina Ulloa y Arq. Ana Orozco, funcionarias de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Édison Cuaical, funcionario de la Administración Zonal La Delicia; Sra. Ana Lucía Loza, funcionaria de la Administración Zonal Quitumbe; Arq. Jorge Murillo, funcionario de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; Ing. Marco Manobanda, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Abg. Javier Aguinaga, funcionario del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; Sra. María Augusta Mora, funcionaria del despacho de la concejala Renata Moreno; y, Dra. Mónica Sandoval, funcionaria del despacho de la concejala Luisa Maldonado.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas el 4 y 13 de enero, 31 de marzo, 11 de julio, y 4 de agosto de 2016.**

Las actas del 4 y 13 de enero de 2016 son aprobadas, sin observaciones.

Las actas del 31 de marzo, 11 de julio y 4 de agosto de 2016, quedan pendientes de aprobación, en virtud que no se cuenta con los votos para el efecto.

- 2. Conocimiento y resolución del pedido de reforma de la Ordenanza No. 0238, sancionada el 4 de mayo de 2012, pedido de extensión de 3 años de plazo para la ejecución de obras en el Barrio "Balcones del Sur". Expediente 2016-048301, parroquia Quitumbe.**

Concejal Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: Mociona que se apruebe la extensión del plazo de tres años solicitado por el barrio "Balcones del Sur". Solicita se someta a votación la moción propuesta.

Secretaría procede a tomar votación:

Concejal Mario Granda: A favor.

Concejala Renata Moreno: A favor.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: A favor.

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca, el proyecto de Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 0238, sancionada el 04 de mayo de 2012, se aprueba el fraccionamiento del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del barrio "Balcones del Sur", a favor de los copropietarios; en lo que respecta a la ampliación del plazo para la ejecución de las obras complementarias, por 3 años a partir de la sanción de la Ordenanza.

3. Presentación por parte de la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, sobre los siguientes Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, para conocimiento y resolución de la Comisión:

3.1 Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Ontaneda Alta II Etapa" (expediente 2014-172621), parroquia Conocoto.

Arq. Pablo Alcocer, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Inicia la presentación, la misma que se adjunta a la presenta acta como anexo 1, y manifiesta que este expediente fue tratado en la Comisión de Uso de Suelo, la cual aprobó el asentamiento pero sin la aprobación de la vía alterna que fue abierta por los moradores del barrio y que integra a esta etapa con las etapas I, III y IV. La propuesta es que en la parte superior se cambie a lotes de 200 m² y en la parte de abajo, donde no hay consolidación, se mantengan lotes de 5.000 m².

Concejala Renata Moreno: Indica que hace varios meses se había conversado sobre este barrio, en el que existe la problemática por la aceptación de la vía, la cual que es necesaria para el sector, por lo cual, el 9 de marzo solicitó se realice una inspección in situ, de ser factible con la Comisión de Uso de Suelo; si ésta Comisión mantenía su negativa, la inspección se realice por parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial, a fin de emitir un informe de Comisión en conjunto con la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, que permita agilizar la reforma que debería hacerse al informe de la Comisión de Uso de Suelo.

Siendo las 12h03 ingresa en la sala de sesiones la concejala Luisa Maldonado.

Lic. María José Cruz, funcionaria de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Indica que como Unidad consideran indispensable se realice la inspección, a fin de que puedan verificar que es necesaria la apertura de la vía.

Concejala Renata Moreno: Eleva a moción su pedido de que se realice una inspección in situ.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: Apoya la moción presentada por la concejala Renata Moreno, solicita se suspenda el tratamiento de este expediente hasta que se dicha inspección y propone que la misma se lleva a cabo el viernes 9 de septiembre a las 9 horas. Solicita se someta a votación la moción presentada.

Secretaría procede a tomar votación:

Concejala Luida Maldonado: A Favor.

Concejal Mario Granda: A favor.

Concejala Renata Moreno: A favor.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: A favor.

Con cuatro votos a favor la Comisión de Ordenamiento Territorial, **resuelve:** realizar una inspección al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Ontaneda Alta II Etapa", el viernes 9 de septiembre de 2016, a las 9 horas, a la cual se deberá convocar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, Unidad Especial Regula Tu Barrio y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

3.2 Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Vertiente Unida" (expediente 2016-110991), parroquia Ferroviaria.

Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Inicia la presentación, la misma que se adjunta a la presente acta como anexo 2.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: Solicita se someta a votación la aprobación el asentamiento en referencia.

Secretaría procede a tomar votación:

Concejala Luida Maldonado: A Favor.

Concejal Mario Granda: A favor.

Concejala Renata Moreno: A favor.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: A favor.

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Vertiente Unida", a favor de sus copropietarios.

3.3 Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras "Santa Isabel" (franja 7), (expediente 2016-111009), parroquia Turubamba.

Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Inicia la presentación, la misma que se adjunta a la presente acta como anexo 3 y manifiesta que en este es uno de los pocos barrios que han respetado la faja de protección de 50 metros, la cual no es computable como área verde pero se hace el traspaso como área municipal.

Concejala Luisa Maldonado: Indica que en el sector de Turubamba aún no se ha definido una definición clara de si es río o quebrada, por lo tanto algunos barrios se han aprobado con el retiro de quebrada y en el caso de este asentamiento con retiro de río; la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad con la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos han decidido hacer una contratación integral para definir, mediante estudios, si es río o quebrada; así como las obras de mitigación que se requieran según el caso; con este antecedente, propone que si se aprueba en esta sesión este barrio y posteriormente es estudio define que el retiro es de 15 metros, se realice la reforma respectiva para restituir el terreno sobrante como área verde.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: Solicita se someta a votación la aprobación el asentamiento en referencia con la observación presentada por la concejala Luisa Maldonado.

Secretaría procede a tomar votación:

Concejala Luisa Maldonado: A Favor.

Concejal Mario Granda: A favor.

Concejala Renata Moreno: A favor.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: A favor.

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de

Quito conozca el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Santa Isabel" (Franja 7), a favor de sus copropietarios.

3.4 Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Virgen del Cisne Dos", (expediente 2016-501707), parroquia Quitumbe.

Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Inicia la presentación, la misma que se adjunta a la presente acta como anexo 4.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: Solicita se someta a votación la aprobación el Asentamiento en referencia.

Secretaría procede a tomar votación:

Concejala Luida Maldonado: A Favor.

Concejal Mario Granda: A favor.

Concejala Renata Moreno: A favor.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: A favor.

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Virgen del Cisne Dos", a favor de sus copropietarios.

3.5 Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa Ana Alta de Cotocollao", (expediente 2015-162251), parroquia El Condado.

Arq. Juan Carlos Echeverría, funcionario de la Unidad Especial Regula tu Barrio: Inicia la presentación, la misma que se adjunta a la presente acta como anexo 5.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: Solicita se someta a votación la aprobación el Asentamiento en referencia.

Secretaría procede a tomar votación:

Concejala Luida Maldonado: A Favor.

Concejal Mario Granda: A favor.

Concejala Renata Moreno: A favor.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: A favor.

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Santa Ana Alta de Cotocollao", a favor de sus copropietarios.

3.6 Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Cooperativa de Vivienda "Yaguachi Alto" y "Por Nuestros Hijos" (expediente 2015-112924), parroquia La libertad.

Arq. Pablo Alcocer, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Inicia la presentación, la misma que se adjunta a la presente acta como anexo 6.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: Solicita se someta a votación la aprobación el Asentamiento en referencia.

Secretaría procede a tomar votación:

Concejala Luida Maldonado: A Favor.

Concejal Mario Granda: A favor.

Concejala Renata Moreno: A favor.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: A favor.

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Cooperativas de Vivienda "Yaguachi Alto" y "Por Nuestros Hijos", a favor de sus copropietarios.

A

3.7 Ordenanza reformativa de la Ordenanza No 0492, sancionada el 17 de febrero de 2014, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras Barrio "Prados del Conde", (expediente 2016-111049), parroquia Turubamba.

Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Inicia la presentación, la misma que se adjunta a la presente cata como anexo 7.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: Solicita se someta a votación la aprobación el Asentamiento en referencia.

Secretaría procede a tomar votación:

Concejala Luida Maldonado: A Favor.

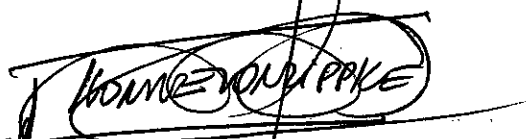
Concejal Mario Granda: A favor.

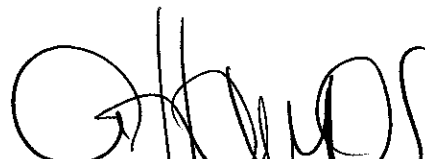
Concejala Renata Moreno: A favor.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: A favor.

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Prados del Conde", a favor de sus copropietarios.

Siendo las 12h35, y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.


Sra. Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de
Ordenamiento Territorial


Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito

VLJ

ANEXO

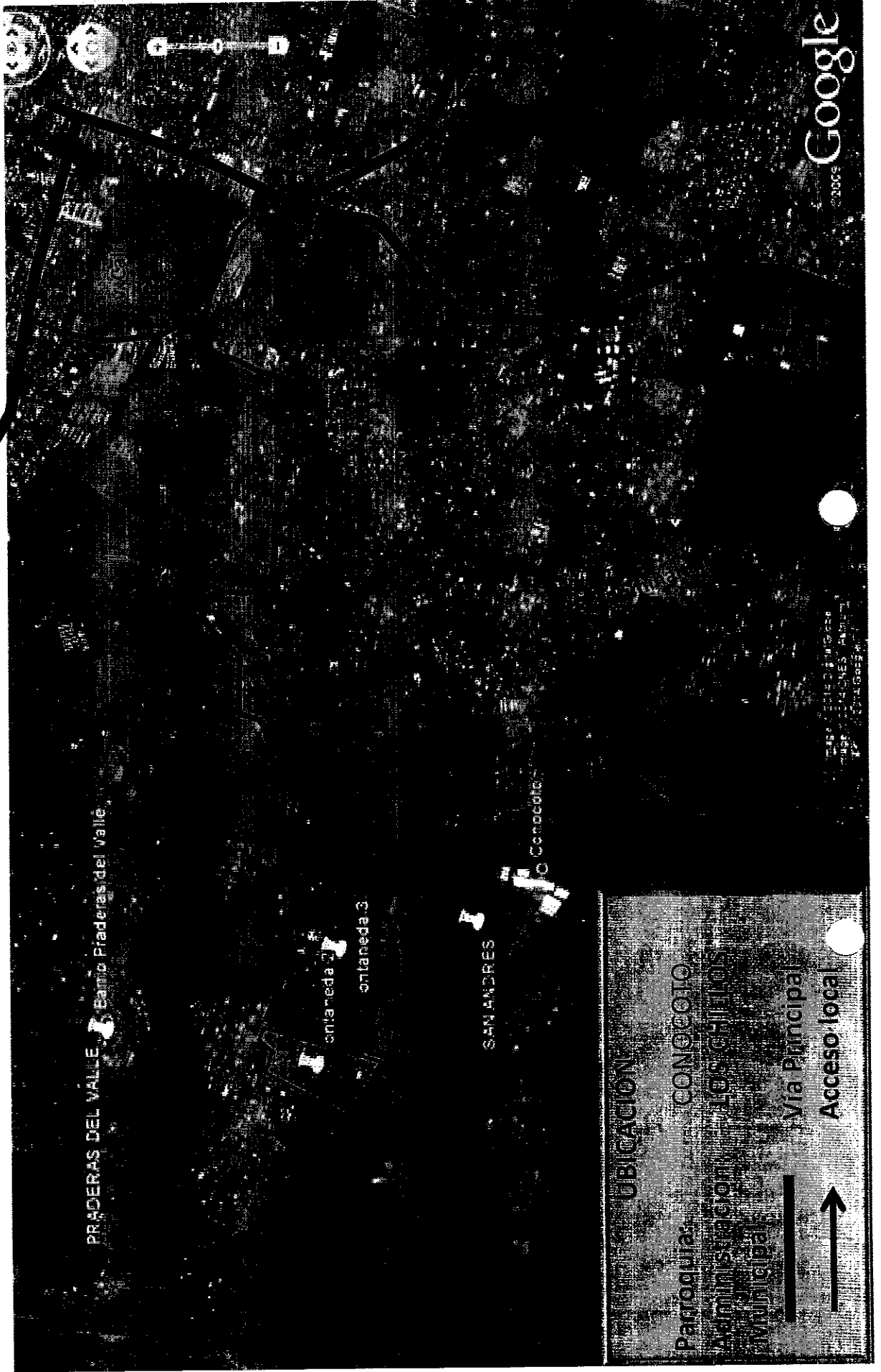
1

20

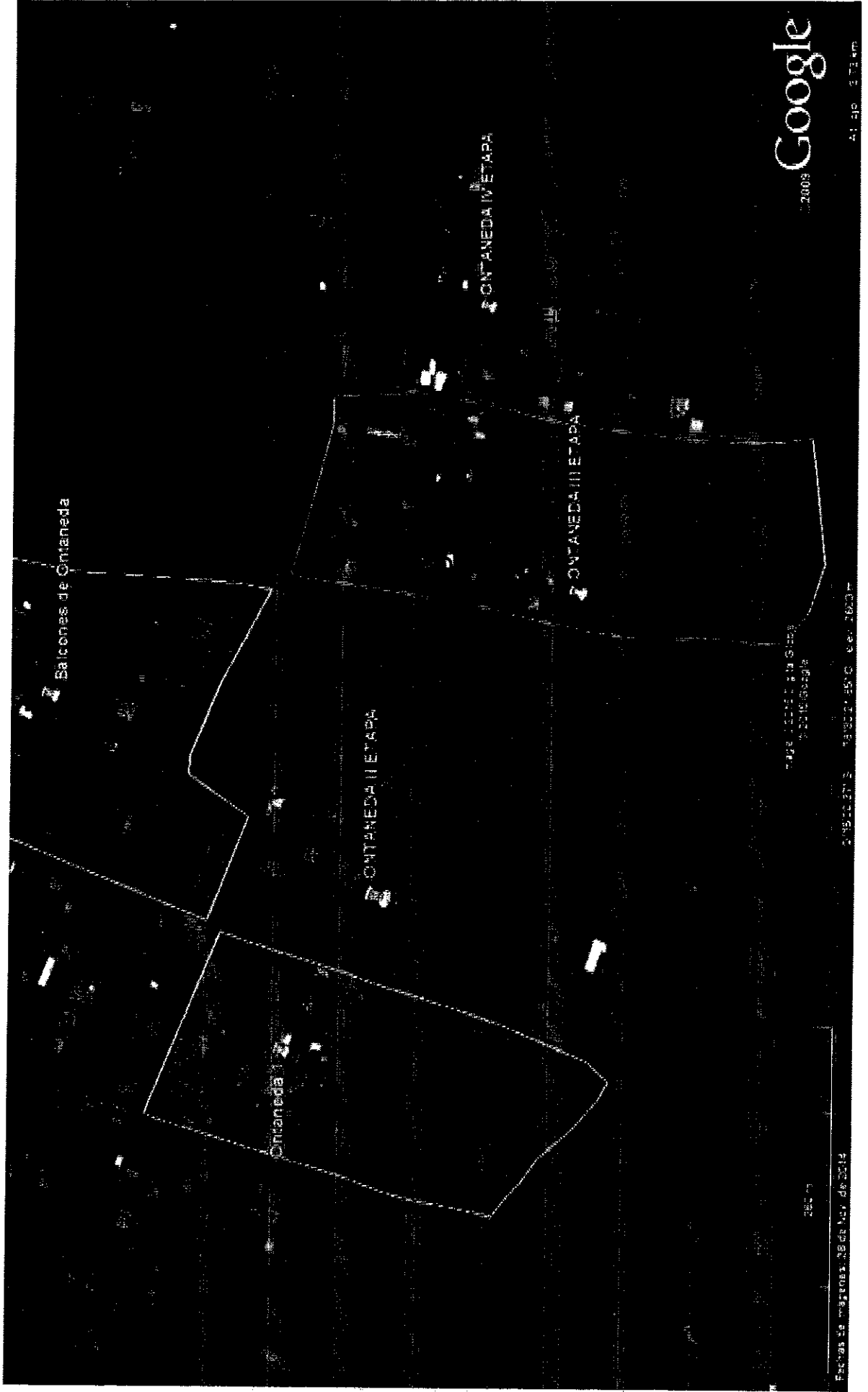
**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
"ONTANEDA ALTA II ETAPA"**

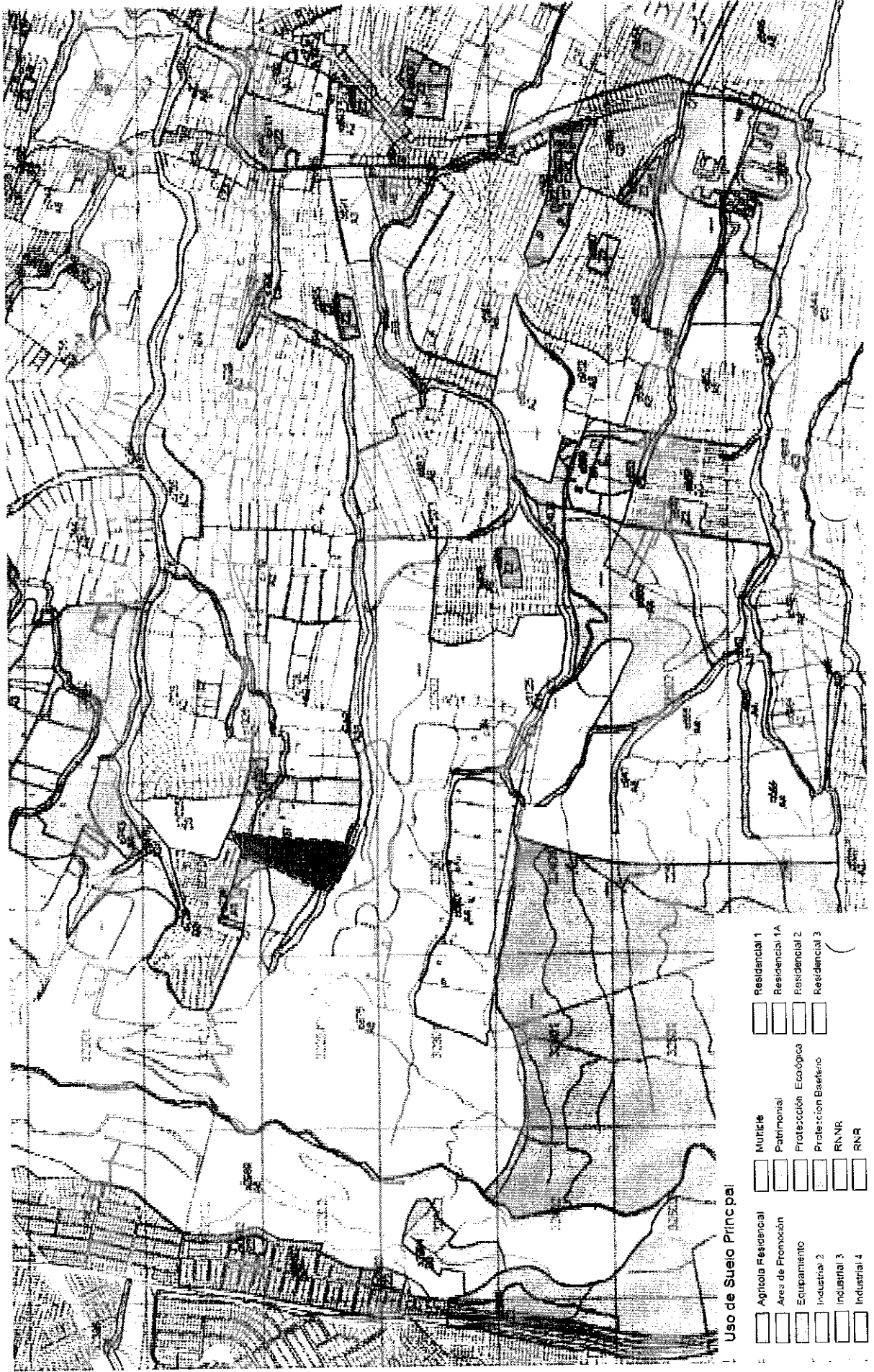
N

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA II ETAPA



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA II ETAPA





Uso de Suelo Principal

- | | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|----------------|
| <input type="checkbox"/> | Agriculto Residencial | <input type="checkbox"/> | Multicte | <input type="checkbox"/> | Residencial 1 |
| <input type="checkbox"/> | Area de Promoción | <input type="checkbox"/> | Patrimonial | <input type="checkbox"/> | Residencial 1A |
| <input type="checkbox"/> | Equipamiento | <input type="checkbox"/> | Protección Ecológica | <input type="checkbox"/> | Residencial 2 |
| <input type="checkbox"/> | Industrial 2 | <input type="checkbox"/> | Protección Baseterio | <input type="checkbox"/> | Residencial 3 |
| <input type="checkbox"/> | Industrial 3 | <input type="checkbox"/> | RN NR | <input type="checkbox"/> | |
| <input type="checkbox"/> | Industrial 4 | <input type="checkbox"/> | RNR | <input type="checkbox"/> | |

**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
 ONTANEDA ALTA II ETAPA**

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ PROMEJORAS
AÑOS DE ASESORAMIENTO	17 AÑOS
Nº DE FOMTES	1
POBLACIÓN BENEFICIARIA	164 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREAS CRITURA	59,222,000 m ²



DE
 CIÓN

2

ZONIFICACIÓN ACTUAL

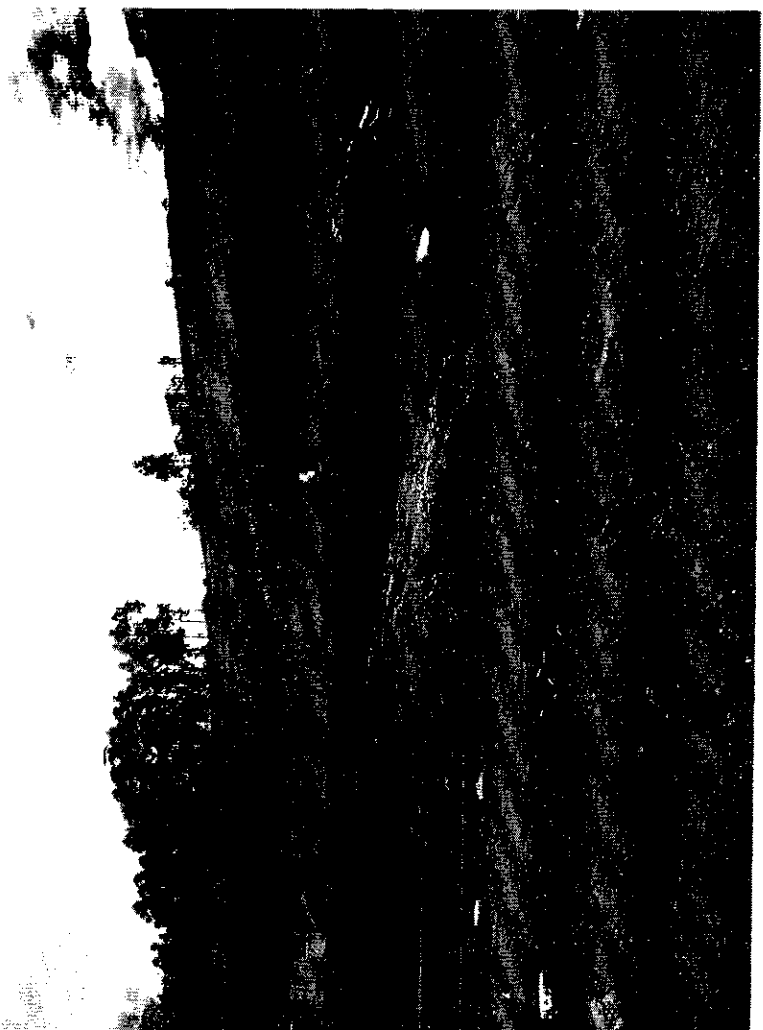
A4(A5002-5)



ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	D3(D2008-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Continua Sobre Línea de Franja				
Uso principal del suelo:	(R1) Residencia Baja Densidad				
Número de Ejes:					
Consolidación:	44.44%				
Informe de riesgos:	No. 172 AT DMOCH-2014 12 de Noviembre del 2014				
Obras Civiles Ejecutadas (vias):					
Calzadas	0.00%	Aceras	0.00	Bordilios	0.00
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	30%	Alcantarillado	30%	Energía eléctrica	30%

INFORME DE RIESGOS	FERNANDEZ RODRIGUEZ
CALIFICACIÓN	RIESGO BAJO CANTO MITIGABLE
<p>RECOMENDACIONES</p> <p>Se puede regular varios de los predios que se encuentran en el plano de estudio, desde el inicio de la escalinata. Hacia el inicio de las escalinatas proyectadas dentro del plano de levantamiento, como también en el caso de la OBRAS. Los otros terrenos colindantes hacia el este, deben ser considerados como de protección ecológica para asegurar la estabilidad de la pendiente en el este sector.</p> <p>El espacio designado como franja de protección del área en estudio no debe ser utilizado para ningún tipo de construcción, mas bien se debe reforzar con plantas del lugar bajo la dirección técnica y control del organismo competente.</p>	



[Handwritten signature]

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA II ETAPA

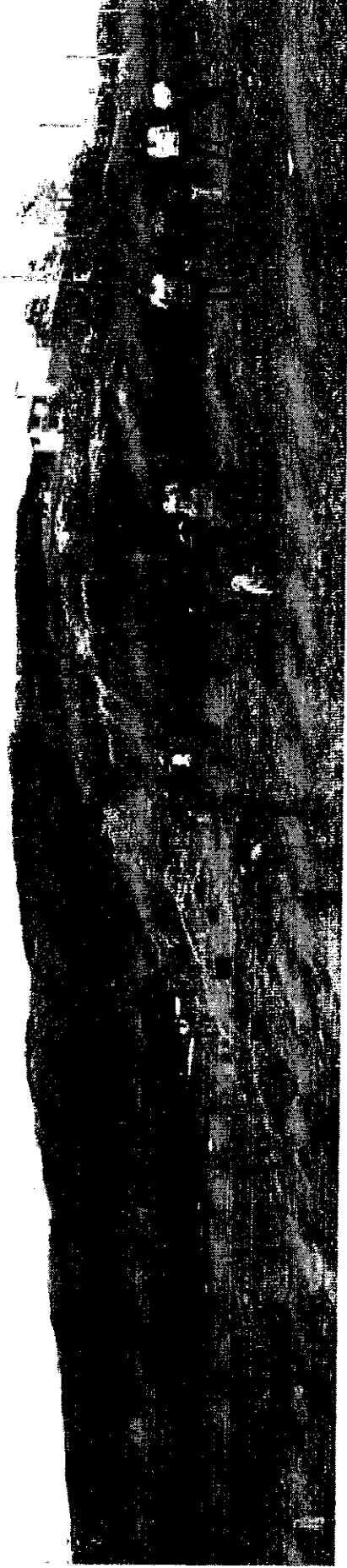


[Handwritten signature]



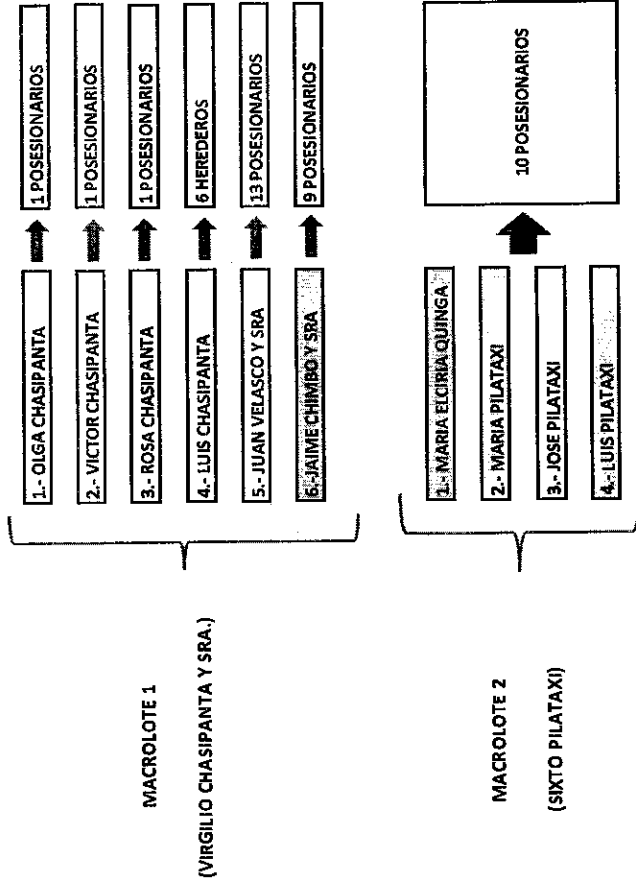
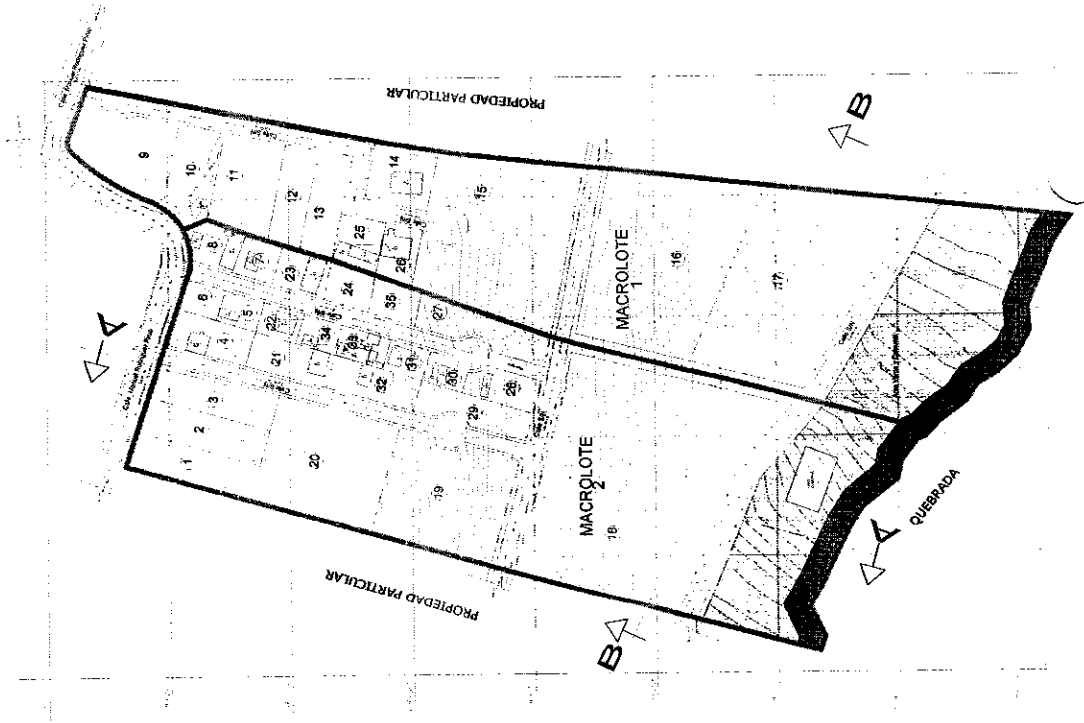
UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
ONTANEDA ALTA II ETAPA**

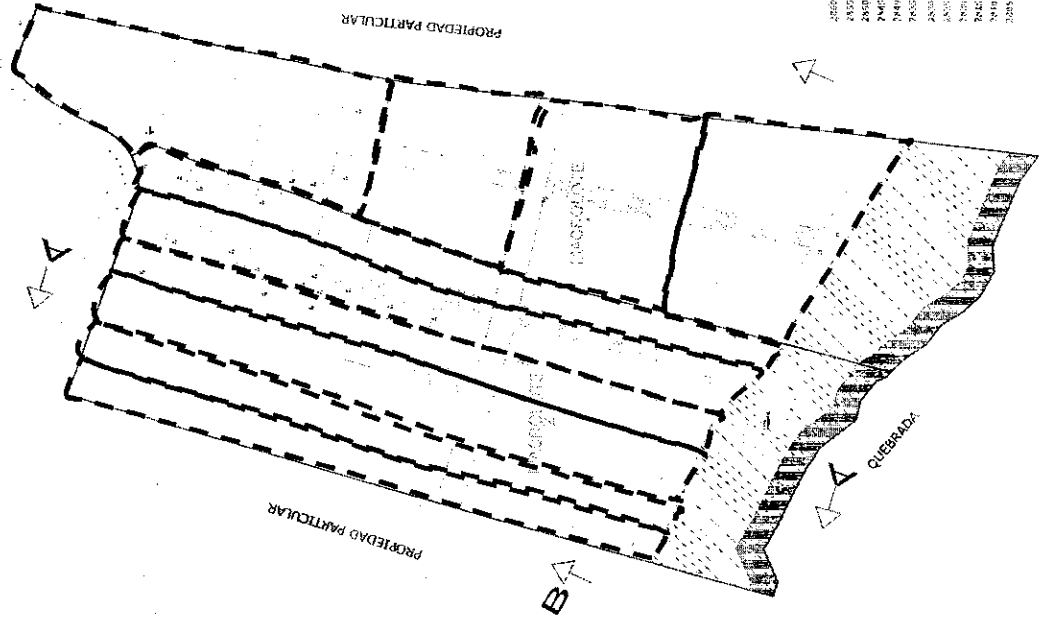




COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA II ETAPA



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA II ETAPA



Zonificación: A4(A5002-5)
 Lote mínimo: 5000 m²
 Forma de Ocupación del Suelo: (A) aislada
 Uso Principal del Suelo: (RNR) Recurso Natural
 Renewable

Zonificación: D3(D203-80)
 Lote mínimo: 200m²
 Forma de Ocupación del suelo: Línea de Fabrica
 Uso Principal del Suelo: (R1) residencia baja densidad.

Zonificación: A2(A1002-35)
 Lote mínimo: 1000 m²
 Forma de Ocupación del Suelo: (A) aislada
 Uso Principal del Suelo: (AR) Agrícola Residencial

2800
 2850
 2900
 2950
 3000
 3050
 3100
 3150
 3200
 3250

CUADRO DE DATOS TECNICOS

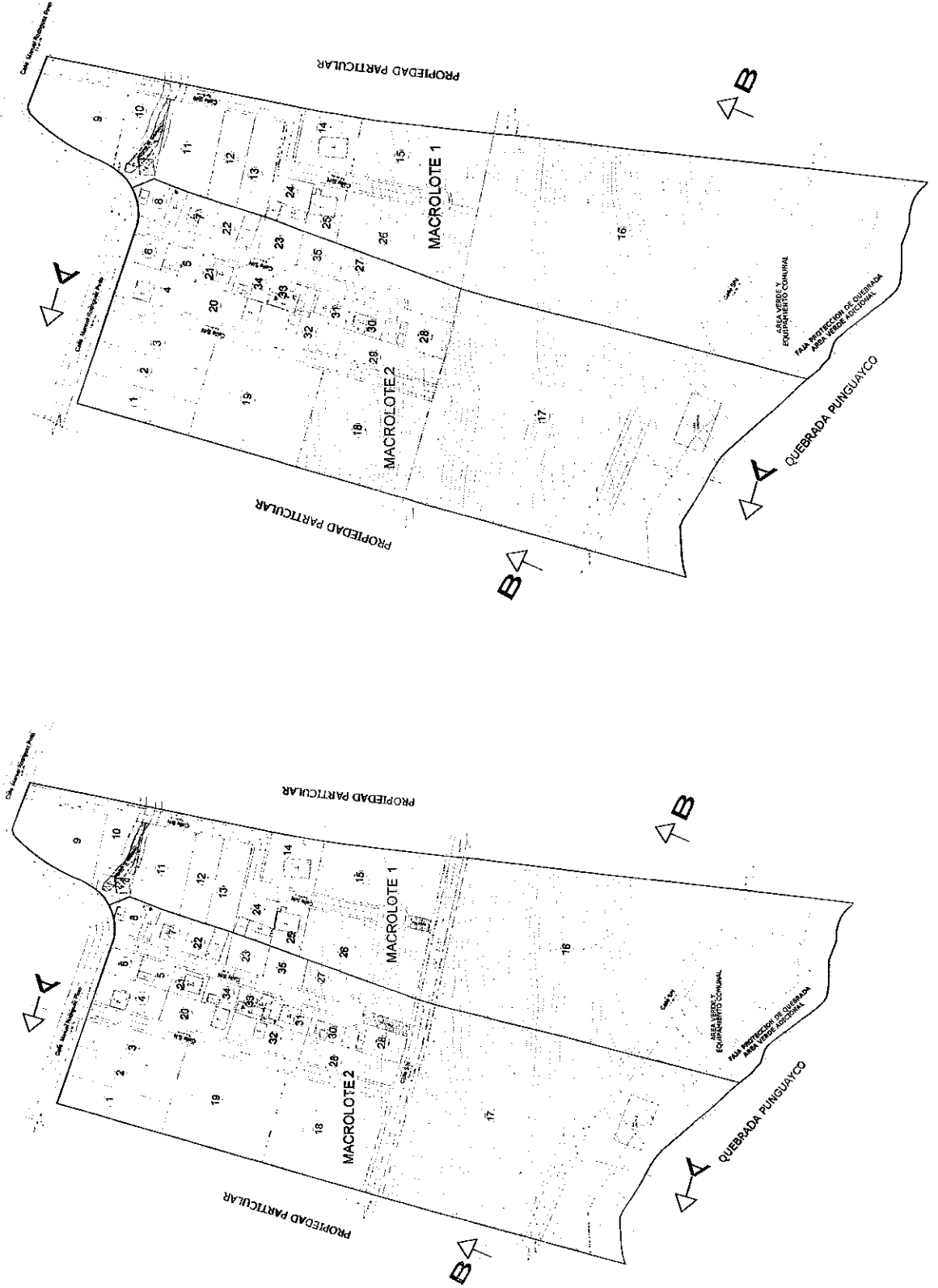
CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	37,540,031m2	66,006%
Área de Vías y Pasajes:	9,722,93m2	17,096%
Área Verde y Comunal	7,385,81m2	12,986%
Faja de Protección de Quebrada (Área verde Adicional)	2,224,56	3,912%
Área bruta del terreno (Área Total):	56,873,81m2	100%

Área Verde y Comunal en relación al área útil de lotes	7,385,81m2	19,67%
--	------------	--------



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA II ETAPA



ANEXO

2

2

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS
SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VERTIENTE
UNIDA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

N

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VERTIENTE UNIDA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS




PUBLICACION

Parroquia: LA FERROVIARIA

Administración Municipal: ELOY ALFARO

Via Principal

Acceso Local



ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ PROMEJORAS
AÑOS DE EXISTENCIA EN EL MUNICIPIO	16 AÑOS
NÚMERO DE DEBIJOS	92
POBLACIÓN BENEFICIARIA	92 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	7.200,00 m ²



[Handwritten signature]



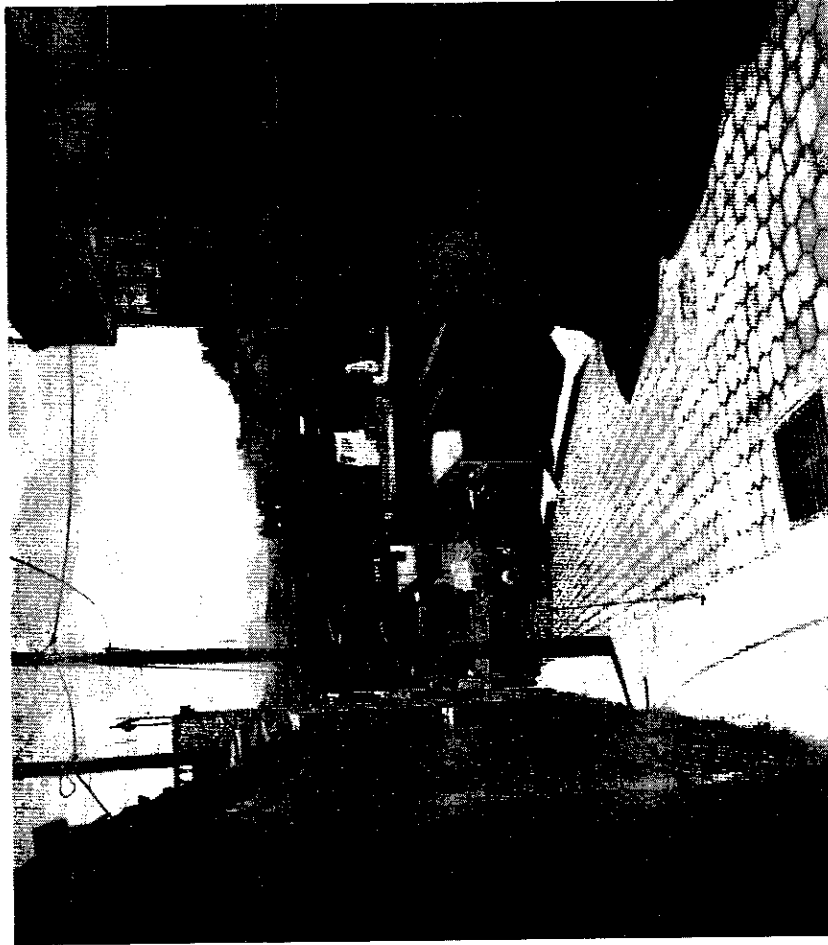
**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
 "VERTIENTE UNIDA", A FAVOR DE SUS
 COPROPIETARIOS**

ZONIFICACIÓN ACTUAL

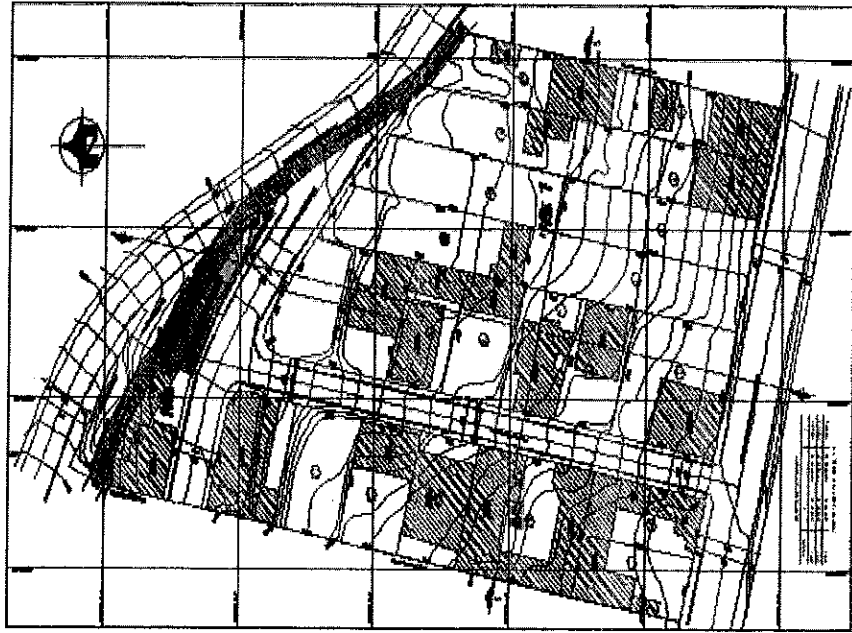
D3(D203-80)
 200 m2

ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Linea de Fabrica				
Uso principal del suelo:	(R3) Residencia Alta Densidad				
Número de Lotes:	23				
Consolidación:	82.61 %				
Informe de Riesgos:	N. 047-AT-DMGR-2013 Fecha 30/05/2013				
Obras Civiles Ejecutadas (Vias):					
Calzadas	100%	Aceras	100%	Bordillos	0.0%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%



CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de lotes	5.782,48m ²	79,84%
Área de Vías y Basales	1.198,35m ²	16,69%
Área Verde y Comunal	100,04m ²	1,39%
Faja de Protección de Quebrada (Área Municipal)	64,03m ²	0,89%
Faja de Protección de Quebrada en Lotes	85,14m ²	1,19%
Área bruta de terreno (Área Total)	7.180,04m ²	100%

% DE AREA VERDE Y COMUNAL SEGUN AREA UTIL DE LOTES	100,04m ²	1,75%
--	----------------------	-------

ANEXO

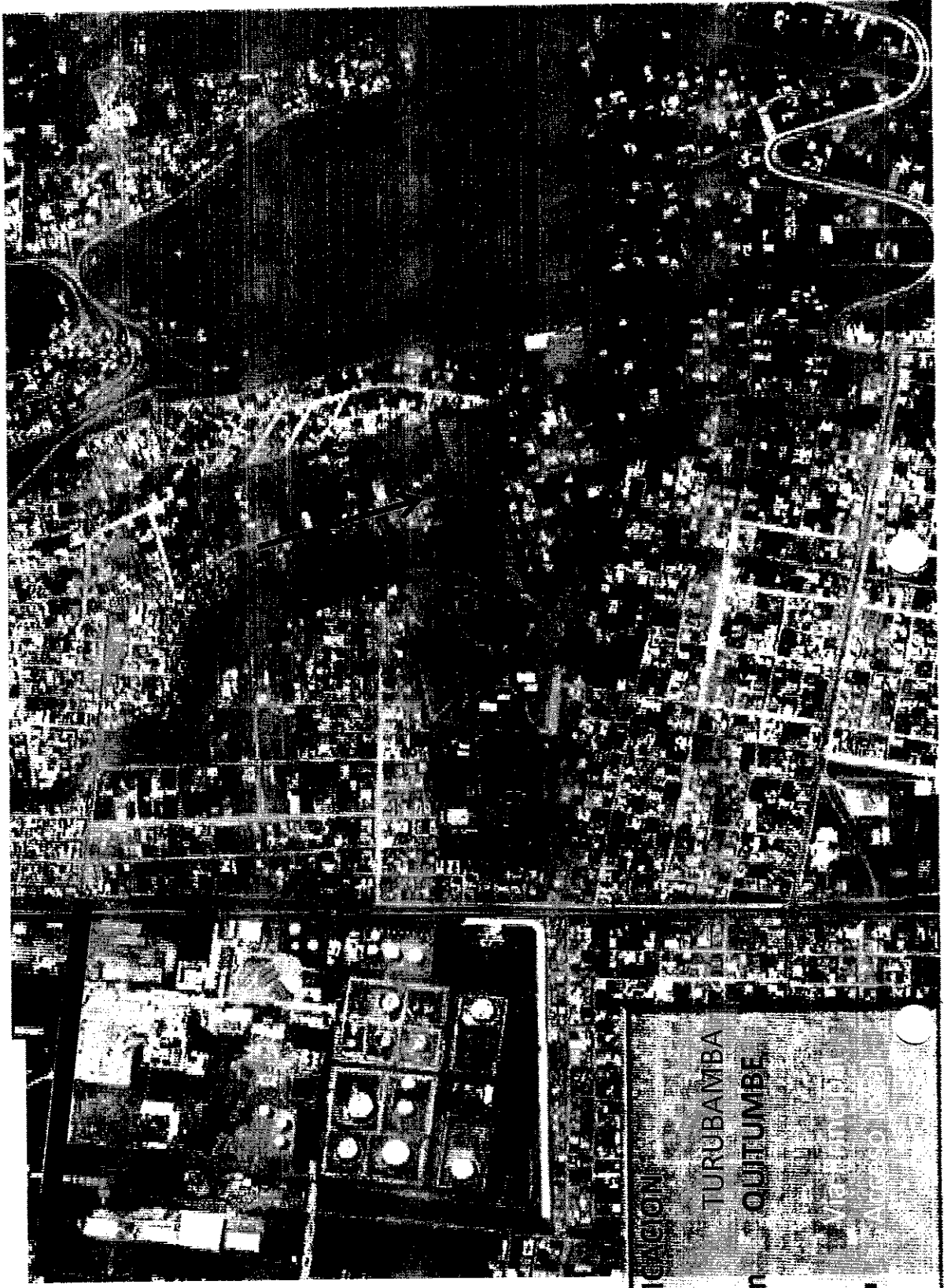
3

7

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES
SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS "SANTA ISABEL" (FRANJA 7)
A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

N

**COMITÉ PROMEJORAS "SANTA ISABEL"
(FRANJA 7) A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**



UBICACIÓN:
TURUBAMBA
QUITUMBE
Municipalidad
Araucario

Parroquia:
Administración:
Municipal:

↑

**COMITÉ PROMEJORAS "SANTA ISABEL"
(FRANJA 7) A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ PROMEJORAS
AÑOS DE ASESORAMIENTO	2 AÑOS
Nº DE LOJOS	1
POBLACIÓN BENEFICIARIA	136 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA ESCRITURA	15.000,00 m ²



[Handwritten signature]

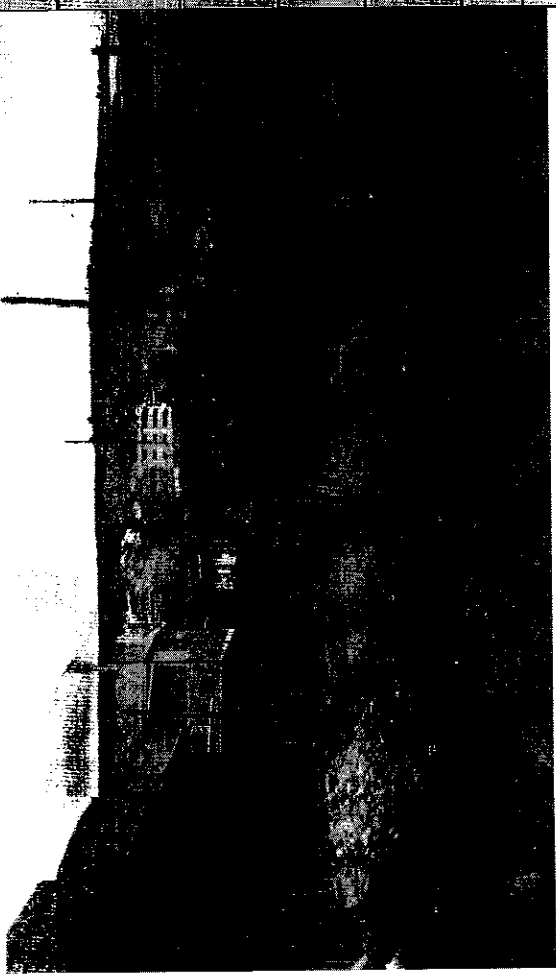
**COMITÉ PROMEJORAS "SANTA ISABEL"
 (FRANJA 7) A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

ZONIFICACIÓN ACTUAL

**D3(D203-80)
 200 m2**

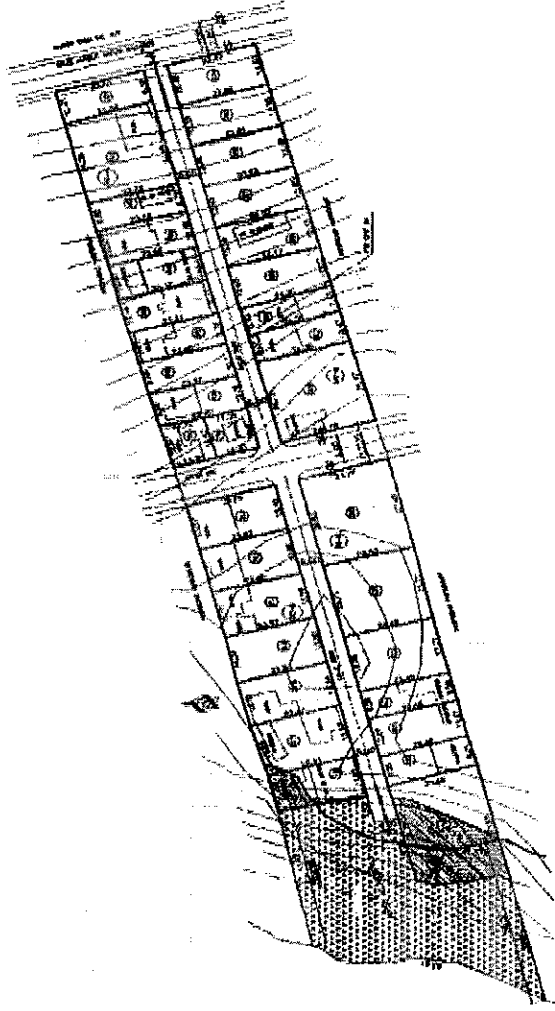
ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)		
Lote mínimo:	200m2		
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fabrica		
Uso principal del suelo:	(R2) Residencia a Mediana Densidad / A31 (PO)		
Número de Lotes:	34		
Consolidación:	64.71%		
Informe de Riesgos:	N.043-AL-EDMGR-2016 Fecha 24/07/2016		
Obras Civiles Ejecutadas (vias):			
Calzadas	0.0%	Aceras	0.0%
		Bordillos	0.0%
Obras de Infraestructura Existentes:			
Agua Potable	80%	Alcantarillado	80%
		Energía eléctrica	30%



**COMITÉ PROMEJORAS "SANTA ISABEL"
 (FRANJA 7) A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área Bruta de Lotes	10.221,65m ²	68,70%
Área de Vías y Pasajes	1.978,14m ²	19,27%
Faja de Protección por Ribera del Río (Área Municipal)	2.098,52m ²	14,10%
Faja de Protección de Ribera del Río en Lotes	529,71m ²	3,56%
Faja de Protección Borde Superior de Talud en Lotes	55,39m ²	0,37%
Área Bruta del terreno (Área Total)	14.878,39m ²	100%

ANEXO

4

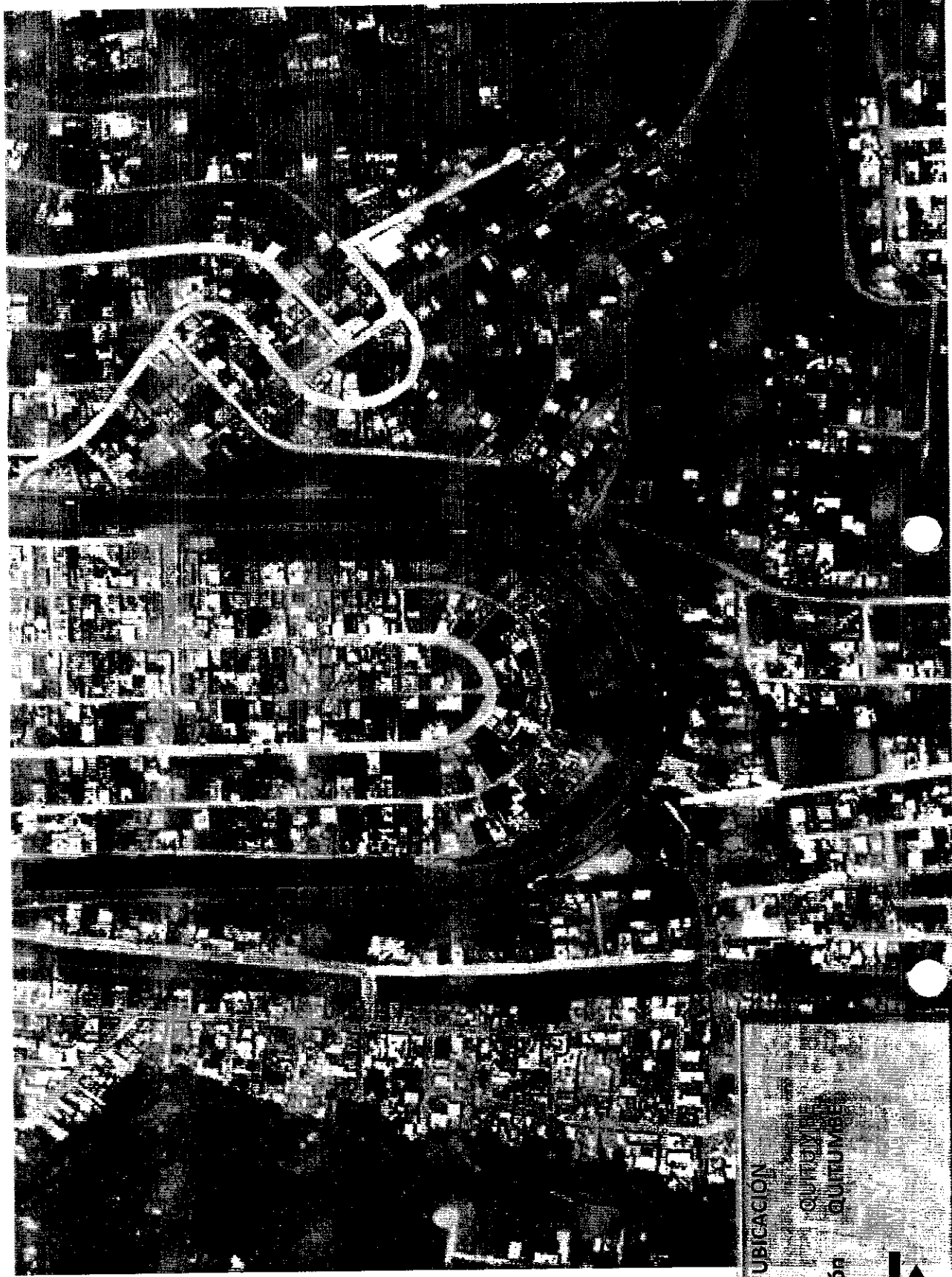
A

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
"VIRGEN DEL CISNE DOS"**

N




COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “VIRGEN DEL CISNE DOS”



Handwritten signature or mark.

UBICACION

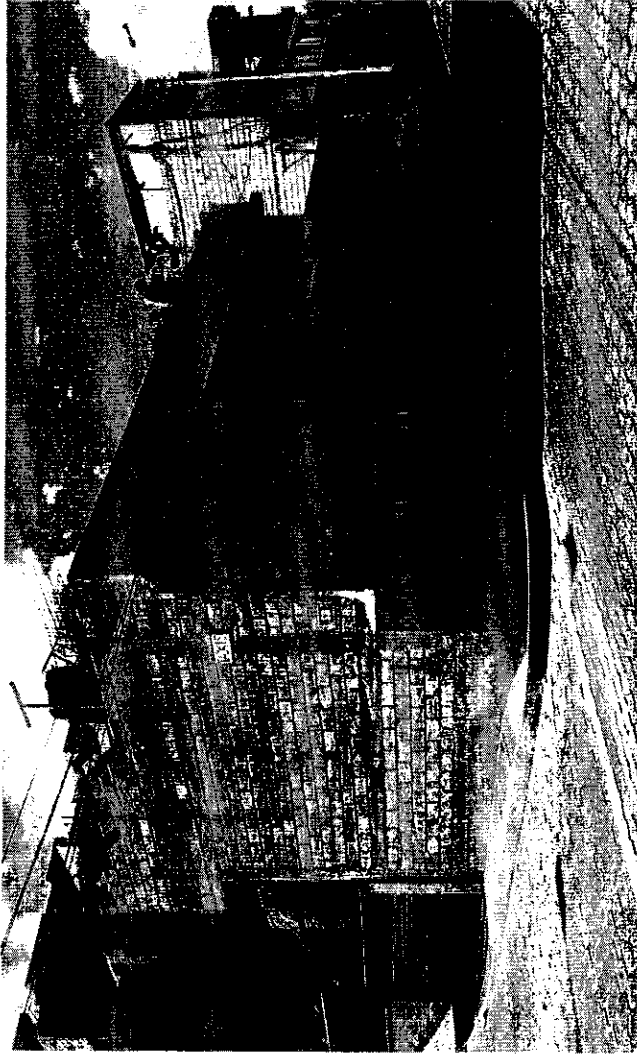
Parroquia: QUINTA VES
Administración: QUITUMBE
Municipal: 

**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
 “VIRGEN DEL CISNE DOS”**

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ PROMOTOR
AÑOS DE ASENTAMIENTO	16
Nº DE LOTES	112
POBLACIÓN BENEFICARIA	48
TIPO DE PROPIEDAD	INPROPIEDAD
AREA ESCRITURA	2.710,00 m ²

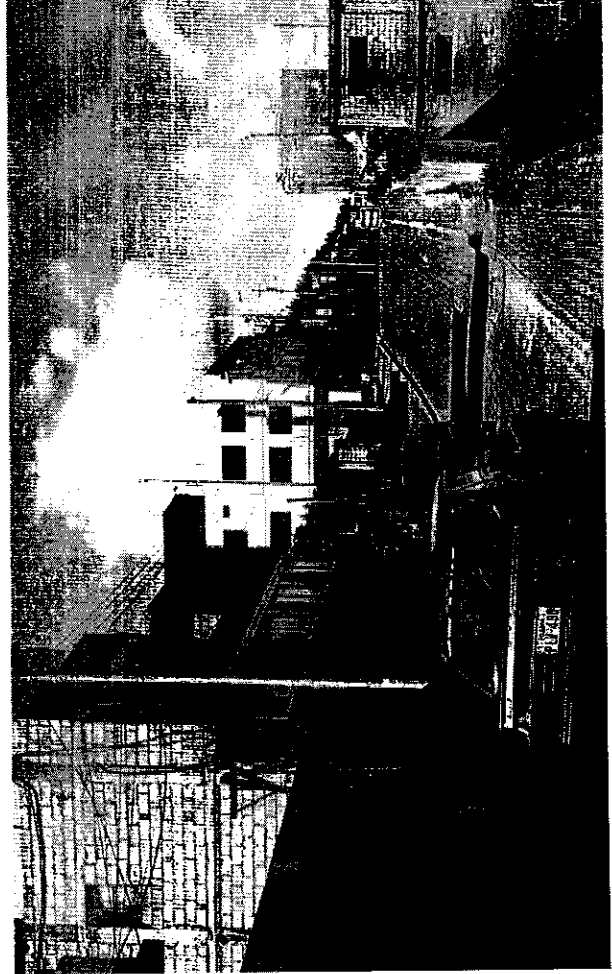


ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3 (203-80) / 200m2

ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	D3 (203-80)		
Lote mínimo:	200 m2		
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica		
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial mediana densidad.		
Número de Lotes:	12		
Consolidación:	91.67%		
Informe de Riesgos:	N° 63-AT-DMGR-2015		
Obras Civiles Ejecutadas (Vias):			
Calzadas	Vías	Aceras	Bombillos
Obras de Infraestructura Existentes:			
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%
		Energía eléctrica	100%

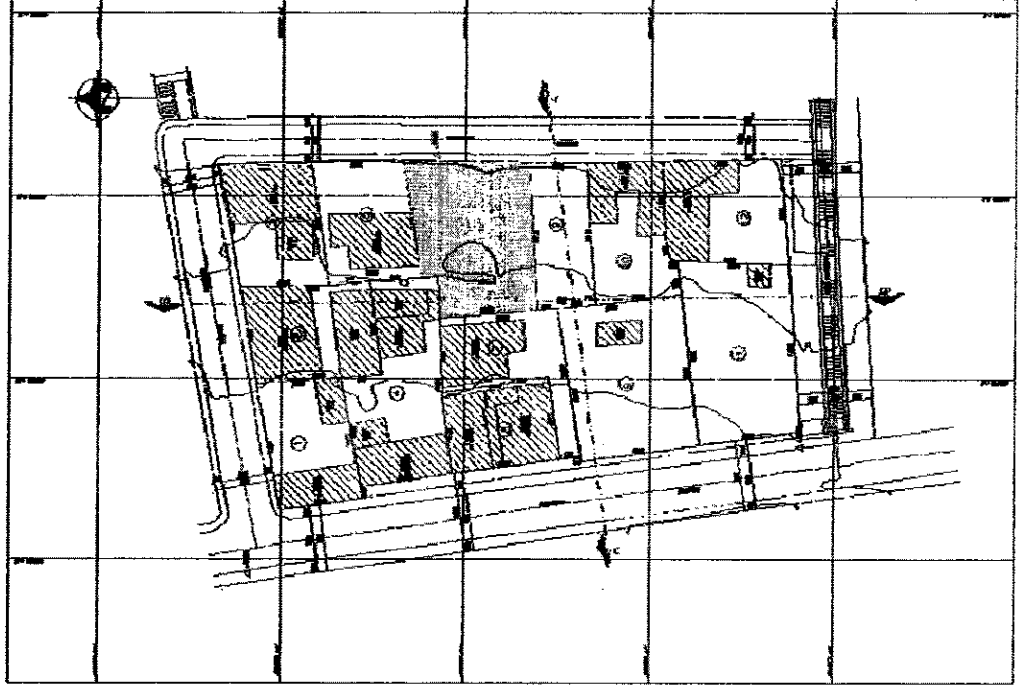


COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VIRGEN DEL CISNE DOS"

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área Util de Lotes	320,49 m ²	89,63%
Área Verde y Comunal	320,49 m ²	10,37%
Área bruta del terreno (Área Total)	3.091,79	100%

% DE ÁREA VERDE Y COMUNAL SEGUN ÁREA UTIL DE LOTES	320,49 m ²	11,56%
--	-----------------------	--------

ANEXO

5

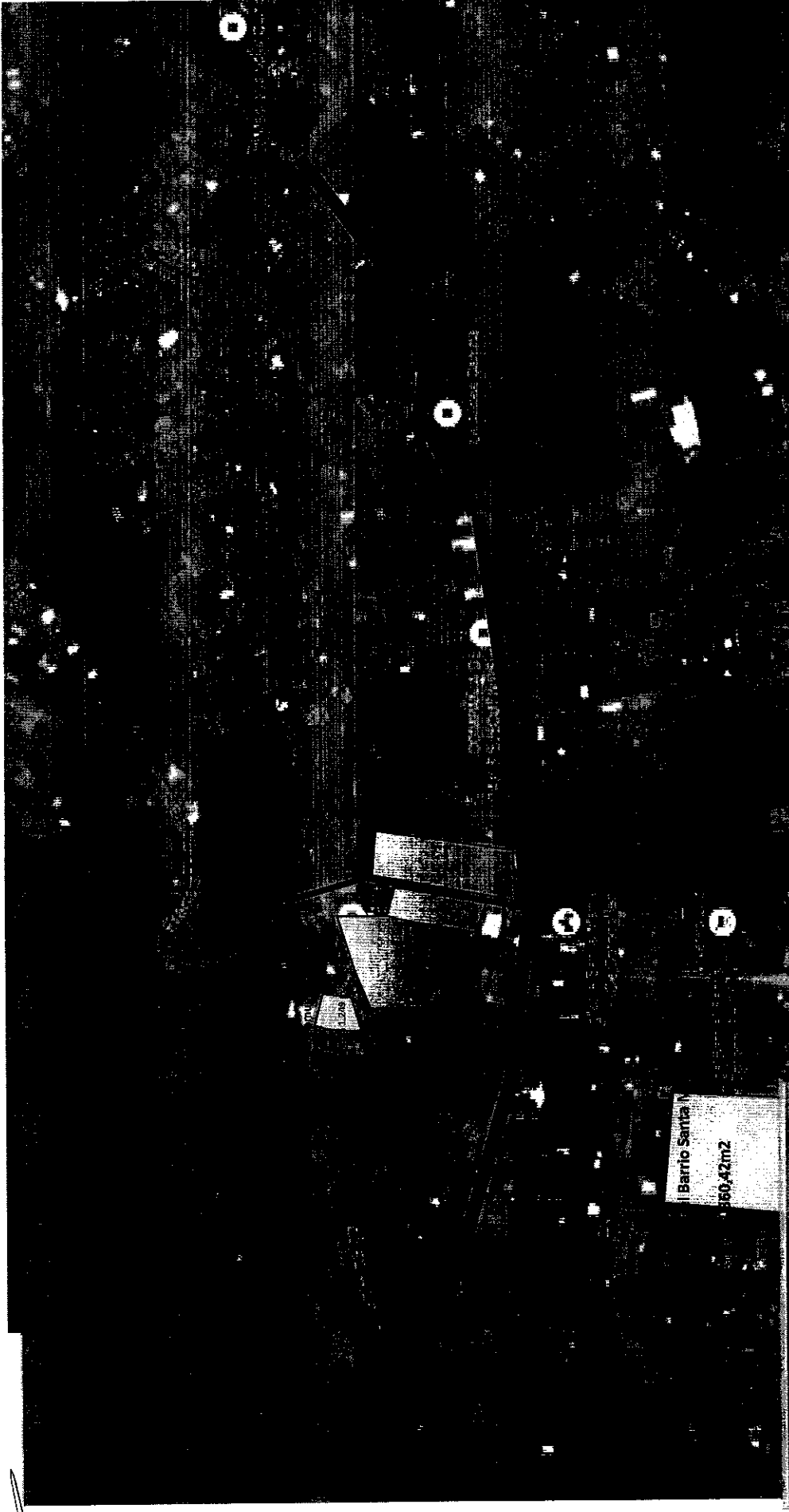
**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**

DENOMINADO:

**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ANA
ALTA DE COTOCOLLO"**

N

COMITÉ PRO- MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ANA ALTA DE COTOCOLLAO"



UBICACIÓN

Parroquia: CONDADO
Administración: LA DELICIA
Municipal:

**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
 "SANTA ANA ALTA DE COTOCOLLAO"**

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ PRO-MEJORAS
AVOS DE ASENTAMIENTO	45
NÚMERO DE LOTES	25
POBLACIÓN BENEFICIARIA	1100
TIPO DE PROPIEDAD	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA ESCRITURA	4,060 m ² 1,230 m ² 2,500 m ²



**OS DE
 ICACIÓN**

[Handwritten signature]

ZONIFICACIÓN ACTUAL

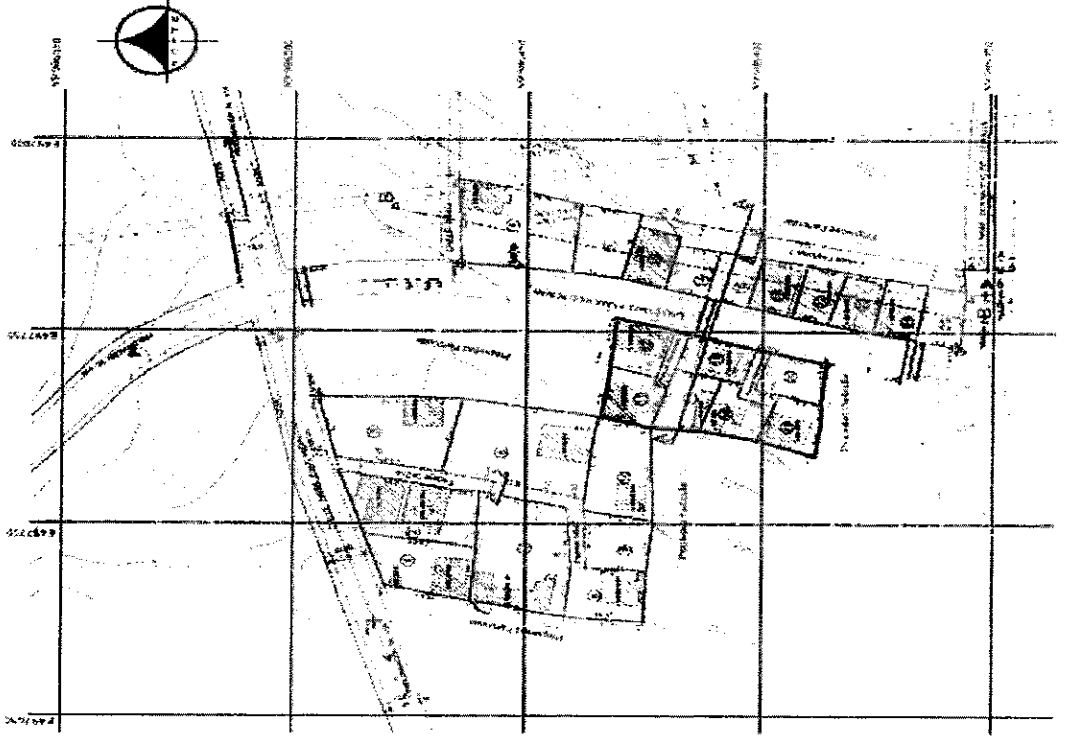
A37 (A1002-35(VU)) / D3 (203-80)



ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	D8 (203-80)		
Lote mínimo:	200 m2		
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica		
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial mediana densidad		
Número de Lotes:	25		
Consolidación:	76%		
Informe de Riesgos:	N° 63 AFDMGR-2015		
Obras Civiles Ejecutadas (vias)			
Callejadas	0%	Acefas	Bordillos
Obras de Infraestructura Existentes			
Agua Potable	100%	Alcantarillado	Energía eléctrica
		100%	100%

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área Unidades Lotes	5 463.41	83.25%
Área de Pasajes Peatonales	723.32	11.04%
Área de Faja de Protección mínima de Alta Tensión	373.88	5.71%
Área bruta del terreno (Área Total)	6 560.61	100%

**E
 IÓN**

ANEXO

6

2A



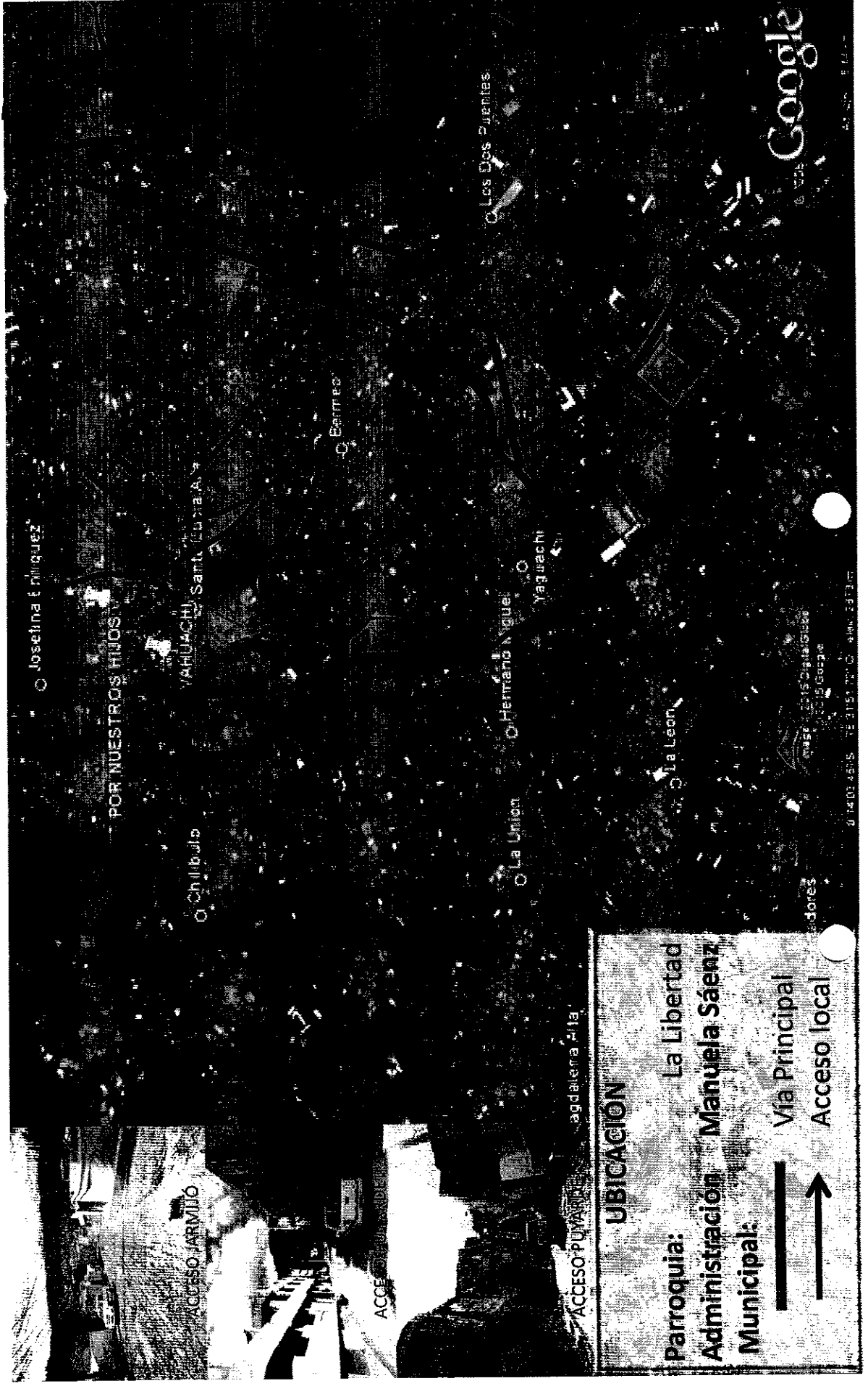
**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
"COOPERATIVAS DE VIVIENDA "YAGUACHI ALTO Y
"POR NUESTROS HIJOS"**



ADMINISTRACIÓN ZONAL

**MANUELA
 SÁENZ**

**COOPERATIVAS DE VIVIENDA
 "YAGUACHI ALTO" Y "POR
 NUESTROS HIJOS"**



UBICACIÓN

Parroquia: La Libertad

Administración Municipal: Manuela Sáenz

Vía Principal

Acceso local

Handwritten signature

ADMINISTRACIÓN ZONAL

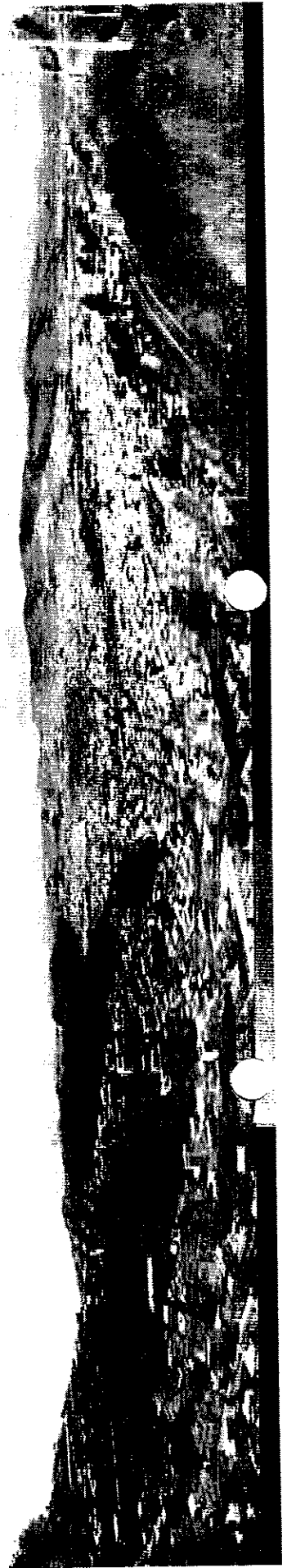
**MANUELA
 SÁENZ**

**COOPERATIVAS DE VIVIENDA
 "YAGUACHI ALTO" Y "POR
 NUESTROS HIJOS"**

ANTECEDENTES



TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COOPERATIVAS
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SRA. MÓNICA HIDALGO SRA. MÓNICA TAYAN
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	19 AÑOS
Nº DE POSESIONARIOS:	141 COPROPIETARIOS
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	564 PERSONAS





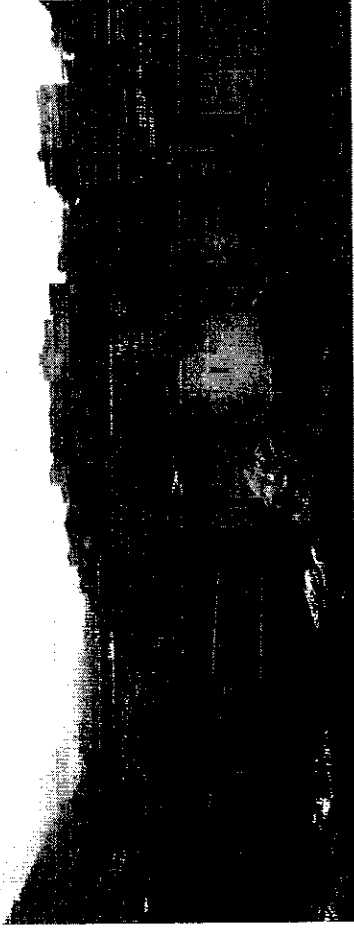
ZONIFICACIÓN ACTUAL
 D4(303-80); 300m2



ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	D9(D102-80)				
Lote mínimo:	100 m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fabrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial Mediana Densidad				
Número de Lotes:	141				
Consolidación:	80.85				
Obras Civiles:					
Calzadas	20%	Aceras	30%	Borrillos	30%
Obras de Infraestructura					
Agua Potable	50%	Alcantarillado	15%	Electricidad	50%

INFORME DE RIESGOS:	N° 0114-AT-DMGR-2014
CALIFICACIÓN:	RIESGO ALTO MITIGABLE
<p>RECOMENDACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a lo observado en campo e información existente se considera que se puede continuar con el proceso de regularización, con el compromiso de que el AHFC a partir de la regularización cumpla de manera obligatoria con los retiros correspondientes a las áreas de protección en referente a la quebrada S/N colindante y los taludes estipuladas en las ordenanzas Metropolitanas N° 0171 y N° 0172 y sus respectivas Ordenanzas reformativas, entre lotes afines, así como respetar las normas y especificaciones técnicas de construcción y la normativa vigente (Código Ecuatoriano de Construcciones y normas INEN). • Para los terrenos que se encuentran adyacentes con las viviendas, mayor o igual a 25, tanto para las casas y medias aguas existentes como para el proceso de construcción de las viviendas nuevas, se deberá realizar un Estudio Geológico-geotécnico y de estabilidad que determine factores de seguridad considerando las cargas a imponerse tanto estáticas como dinámicas, así como la capacidad portante de los mismos, con la finalidad de definir las obras de mitigación a implementar. 	



Mediante Oficio s/n, de fecha 9 de marzo del 2015, los socios de las Cooperativas "Yaguachi Alto" y "Por Nuestros Hijos", manifiestan que: "...estamos de acuerdo con la estructuración que han hecho con el fin de regularizar los lotes, y se dio a conocer el plazo de las obras de mitigación que es de 3 años para lo cual todos los socios aprobaron.", se adjuntan 2 Actas de Asambleas General Extraordinaria.

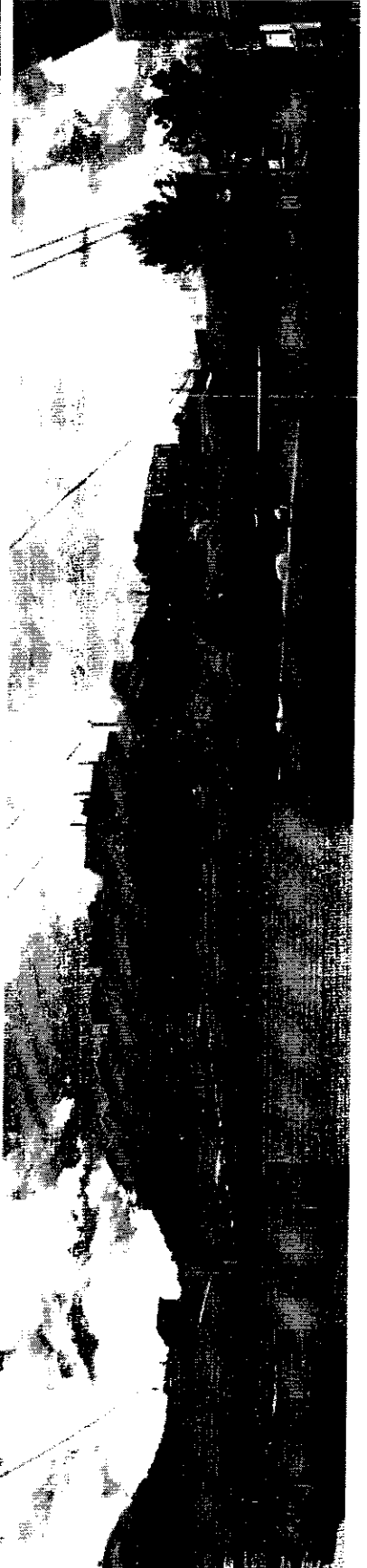
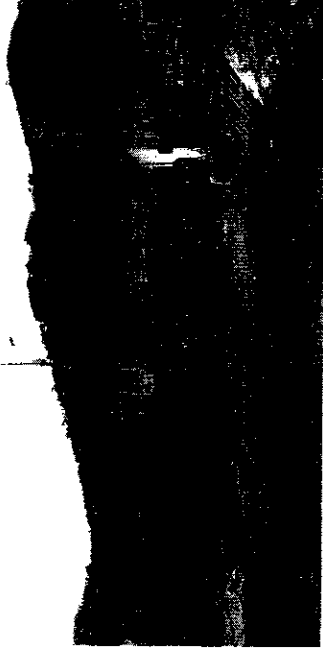
UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ADMINISTRACIÓN ZONAL

MANUELA
SÁENZ

COOPERATIVAS DE VIVIENDA
"YAGUACHI ALTO" Y "POR
NUESTROS HIJOS"



ADMINISTRACIÓN ZONAL

MANUELA
 SÁENZ

COOPERATIVAS DE VIVIENDA
 "YAGUACHI ALTO" Y "POR
 NUESTROS HIJOS"

CUADRO DE DATOS TECNICOS

CUADRO DE AREAS

Área útil de Lotes:	14.827,82m2	62,16%
Área de Vías y Pasajes:	5.931,61m2	24,87%
Área Equipamiento Comunal:	125,83m2	0,53%
Área Verde y Equipamiento Comunal 1,2,3,4:	1.100,03m2	4,61%
Faja de Protección de Quebrada(Área Verde Adicional 1:	331.19m2	1,39%
Faja de Protección de Quebrada (Lotes)	1.536,04m2	6,44%
ÁREA BRUTA DEL TERRENO TOTAL:	23.852,04m2	100.00 %
% DE AREA VERDE SEGÚN AREA UTIL DE LOTES	1.225,86m2	8.27%

LOTE	ÁREA (m ²)
12	71,26
19	61,16
20	72,82
37	62,63
38	79,95
39	87,95
40	89,65
43	83,21
44	86,82
45	89,19
51	87,52
56	89,36
61	86,57
62	84,03
64	85,76
66	78,86
82	83,97
83	87,00
84	79,13
86	79,48
87	78,84
88	78,72
89	81,58
91	87,60
92	88,27
96	85,04
97	87,80
98	79,94
99	66,91
103	83,37
104	86,66
109	82,06
117	81,37
118	85,75
119	86,78
120	86,35
121	81,72



ANEXO

7

ps



**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES
SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADOS DEL
CONDE A FAVOR DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL
BARRIO PRADOS DEL CONDE**

N



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADOS DEL CONDE



UBICACIÓN

TURUBAMBA

QUITUMBE

Panociela

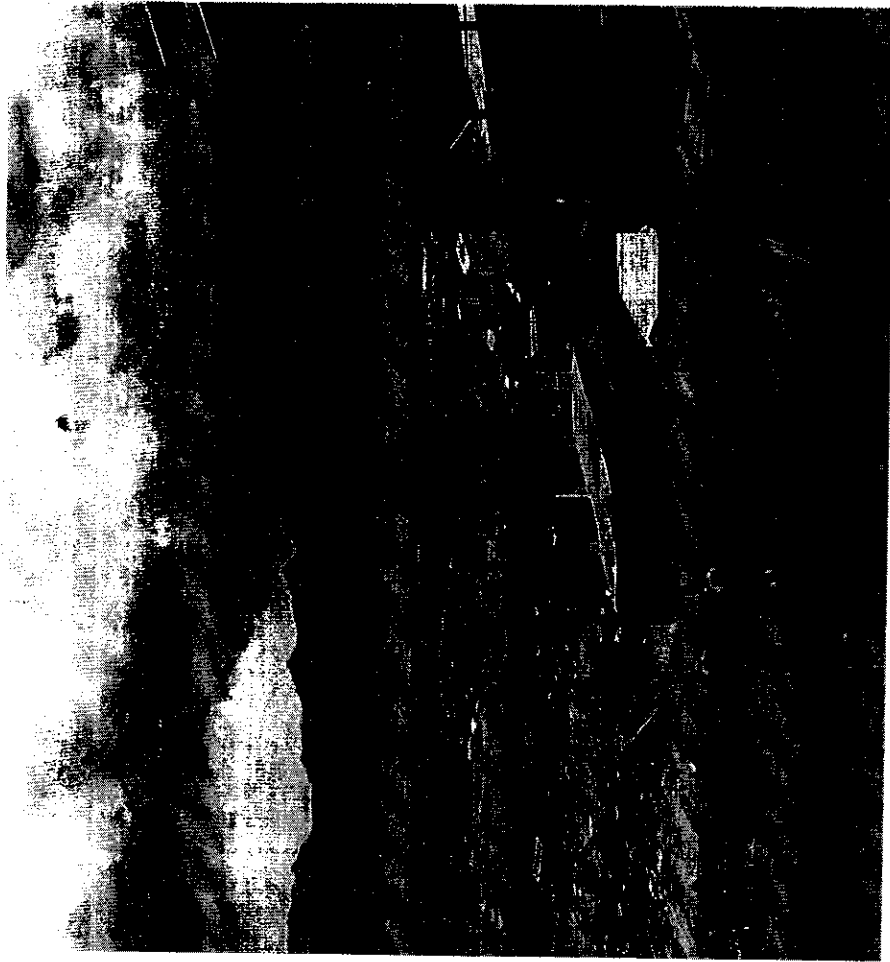
Administración

Municipal



ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ PROMEJORAS
AÑOS DE ASESANTAMIENTO	10 AÑOS
Nº DE LOTES	75
POBLACIÓN BENEFICIARIA	180 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD	CUERPO CIERTO
AREA ESCRITURA	15.000,00 m ²



[Handwritten signature]



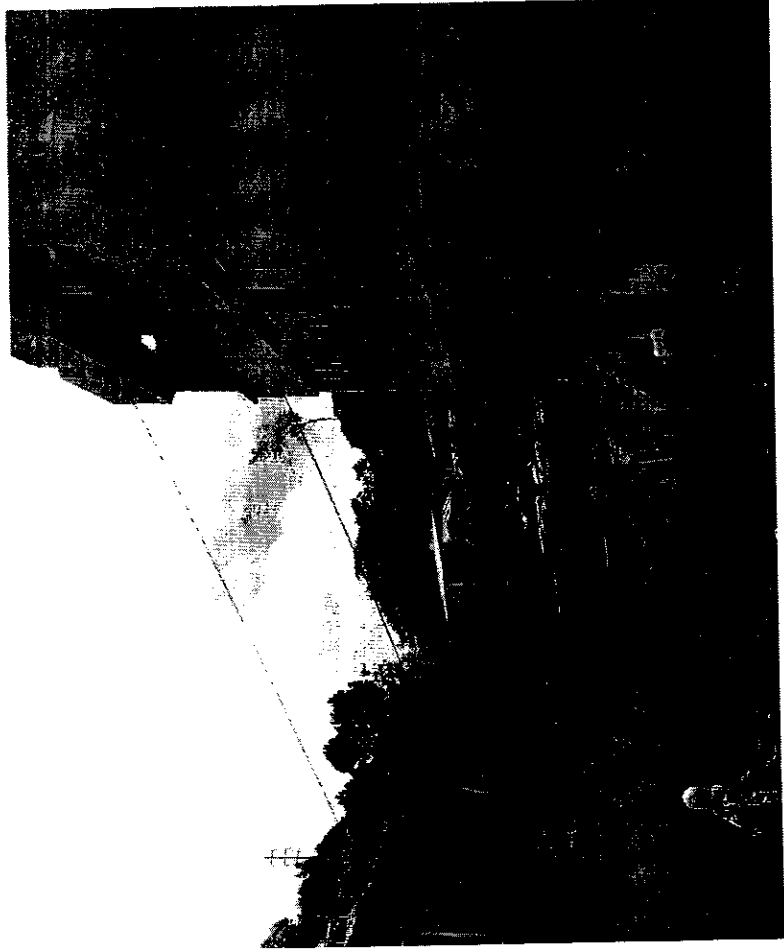
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADOS DEL CONDE

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3(D203-80)
 200 m2

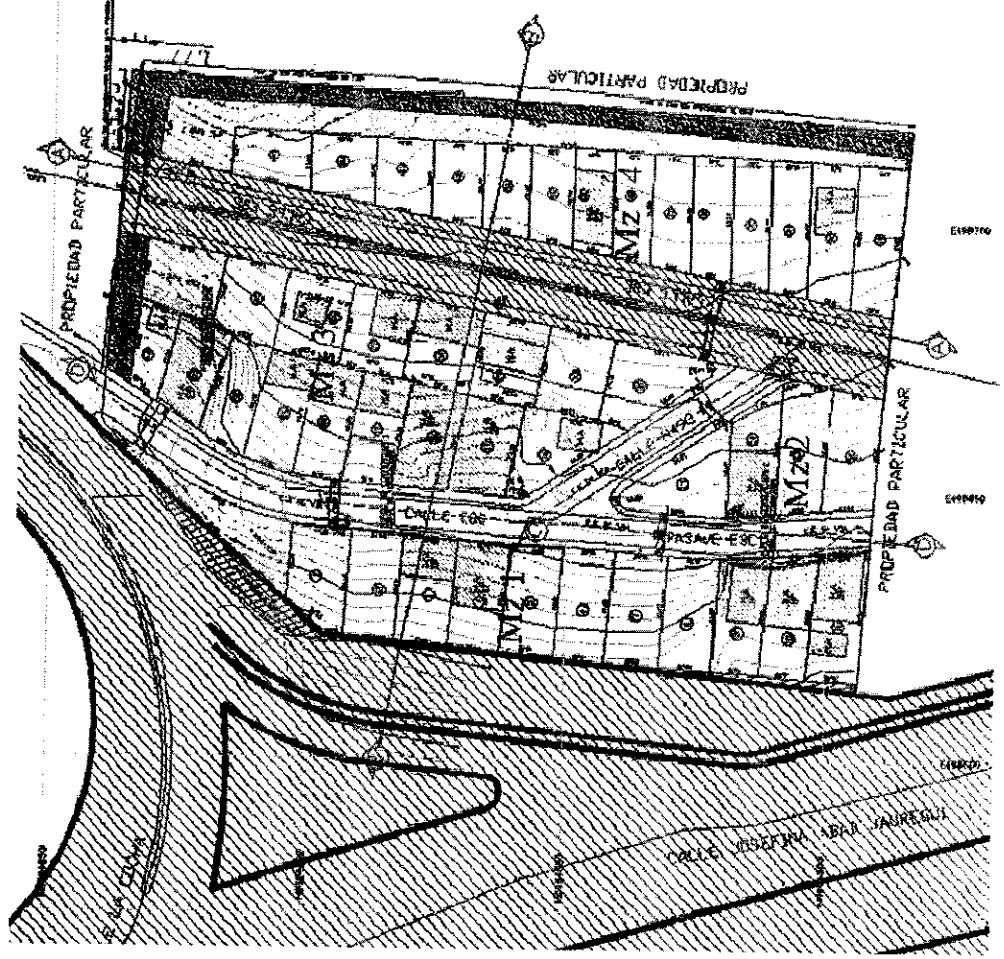
ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fabrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencia Mediana Densidad				
Número de Lotes:	45				
Consolidación:	48.89%				
Informe de Riesgos:	N°022-AT-DMGR-2016 Fecha: 20/02/2015				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0.0%	Aceras	0.0%	Bordillos	0.0%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	0.0%	Alcantarillado	30%	Energía eléctrica	0.0%



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADOS DEL CONDE

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área Util de Lotes	18,700.15m ²	58.21%
Área de Vías y Pasajes	4,002.88m ²	26.78%
Área Verde y Comunal	1,173.29m ²	7.85%
Área de Protección por Red de Agua Potable (Área Municipal)	686.20m ²	4.59%
Área de Protección por Red de Agua Potable en Lotes	79.88m ²	0.53%
Área de Afectación Vial	304.34m ²	2.04%
Área bruta del terreno (Área Total):	14,946,74m ²	100%
% DE ÁREA VERDE Y COMUNAL SEGÚN ÁREA UTIL DE LOTES	1,173,29m ²	13,49%